



## INFORMATIVO REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ANEXO PANDEMIA 2020 /NT1 a 8° BÁSICO

La Pandemia del Covid-19 que enfrenta nuestro país, ha llevado a los establecimientos a generar diversas estrategias para dar continuidad al aprendizaje de los estudiantes, esto de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación.

En el caso de nuestro establecimiento Escuela San Francisco de Asís de Renaico, las estrategias definidas son las que se detallan a continuación.

- Entrega Material Impreso Aprendo en Línea
- Entrega de cuadernos de Caligrafía (NT1 a 6 año básico)
- Clases semanales por Asignatura Aula Virtual (a partir de marzo) <https://sanfranciscodeasisrenaico.cl/aula-virtual-2/>
- Clases en Plataforma Classroom (a partir de junio)
- Apoyo por medio de zoom asignaturas Lenguaje, Matemática, Historia, Cs. Naturales a partir de Tercer Año Básico
- Apoyo por medio de Zoom o Meet por parte de PIE a los y las estudiantes CON NEE desde kínder a 8°básico, en lenguaje y matemática una vez por semana.
- Entrega de guías y material impreso de Classroom a estudiantes sin posibilidad de conectividad.
- Entrega de material adaptado para estudiantes que cuentan con PACI.
- Atenciones semanales por parte del Fonoaudiólogo y Psicóloga PIE a través de Plataformas digitales.

### En relación al Programa de Estudio

El MINEDUC y su Unidad de Curriculum efectuó la adecuación de los Objetivos de Aprendizaje, desarrollando una Priorización Curricular, donde se especifican los aprendizajes esenciales que los alumnos requerirán para continuar aprendiendo durante los próximos años. Este plan de estudios transitorio tendrá vigencia en 2020 y 2021, con un retorno a la normalidad en 2022.

### Calendario Escolar 2020

Nuestra escuela ha definido, como medida administrativa, para favorecer el desarrollo del trabajo académico, que los **procesos** se desarrollarán en un **Periodo Anual**, definiéndose el cierre del año escolar oportunamente de acuerdo a los lineamientos ministeriales.

## ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES 2020

En este contexto excepcional de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 67/2018 en la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el **logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas** y/o módulos del plan de estudio y **la asistencia**, conceptos que deben ser aplicados con la flexibilidad.

### 1. Respecto del logro de los objetivos

**Los estudiantes deberán ser evaluados por el logro de los objetivos** de las asignaturas planteadas por el establecimiento en su plan de estudio.

Las asignaturas del plan de estudio que serán contempladas para el cálculo del promedio anual deberán tener **al menos una calificación del año**.

Esta **calificación debe expresarse en una escala numérica de 1.0 a 7.0**, hasta con un decimal, por asignatura. Siendo la **calificación mínima de aprobación un 4.0** (art 8° y 10° decreto 67).

Esta calificación deberá **considerar** el logro de los objetivos de aprendizaje en las actividades de las **evaluaciones formativas y sumativas** (ya sea realizadas por medio de Classroom, por medio de portafolios o en forma presencial si las condiciones sanitarias lo permiten).

### 1.2 En relación a la Evaluación de los Objetivos de Aprendizaje

Como se menciona en el artículo 2° del Decreto 67/2018, el **propósito primordial** de la evaluación es **promover progresos en el aprendizaje** y **retroalimentar los procesos de enseñanza**.

Es por esto que nuestro Establecimiento ha implementado la evaluación **Formativa** en la enseñanza, para poder así, **diagnosticar y monitorear** en forma oportuna los aprendizajes de los estudiantes, tomando decisiones pedagógicas que permitan enriquecer el modo en que se **evalúa sumativamente** y se **califica**.



### 1.3 IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN NUESTRO ESTABLECIMIENTO

Considerando las diversas realidades de nuestros estudiantes y con el fin de valorar su esfuerzo y participación en el proceso de aprendizaje se generarán diferentes estrategias de evaluación, asignando una ponderación a cada una de ellas las que se detallan a continuación.

**1.3.1 Guía de Aprendizaje y Prueba Sumativa :** las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Historia y Cs. Naturales serán evaluadas por medio de esta estrategia, la que se desarrollará por medio de una guía de aprendizaje, más una prueba sumativa, obteniéndose de ambas una calificación.

- **Guía de Aprendizaje 20%:** a través de la *classroom* el docente dispondrá guía síntesis de los objetivos la cual el estudiante debe responder en línea, esta tendrá una ponderación y será retroalimentada previo a la prueba.

- **Prueba Sumativa 80%:** Prueba desarrollada por medio de *classroom* y *apoyada por plataforma zoom*. (el caso de los estudiantes sin conectividad se realizará aplicación en forma presencial, acordando previamente una instancia bajo todas las medidas de prevención que forman parte del protocolo de evaluación en contexto de Covid 19)

**1.3.2 Desarrollo de Actividades de Aprendizaje Classroom:** se entenderá como el producto elaborado por parte del estudiante en respuesta a la clase, tales como; informes, afiches, mapas conceptuales, videos, fotografías u otros.

Cabe señalar que las asignaturas tales como; Ed. Física, Música, Artes Visuales, Ed. Tecnológica, Artes Visuales, Inglés, Religión serán evaluadas por cumplimiento de tareas en plataforma classroom.

Para ello el profesor realizará evaluación formativa por medio de Rúbrica (instrumento de evaluación), la que se dará conocer por el profesor de asignatura en las classroom correspondiente.

**1.3.3 Portafolio:** colección de documentos impresos y de trabajos realizados por el estudiante tales como: material aprendo en línea, guías aula virtual y classroom, desarrollo de actividades del texto de estudiante, trabajo en cuaderno caligrafix u otros. (En caso de estudiantes sin conectividad deben cumplir con retiro de material impreso, desarrollar

actividades e incorporarlas en el Portafolio). El portafolio será evaluado por medio de rubrica siendo transformado en calificación.

### 2. Respeto de la asistencia

Considerando la situación sanitaria y forma como se ha desarrollado el presente año escolar, y en el contexto de estas orientaciones, se debe entender por "**asistencia**" la **participación de los estudiantes** en actividades de aprendizaje.

**2.1. Participación en foros de apoyo zoom y cumplimiento de tareas classroom:** la participación a los apoyos zoom y envío de tareas en classroom son registrados como asistencia, la cual será valorizada por medio de ponderación que favorecerá la calificación. (**modalidad sincrónica, estudiantes con conectividad**)

**2.2. Contacto con el establecimiento:** contacto con docentes vía telefónica, trabajos en tiempos variados, retiro de material impreso, evaluaciones en forma presencial. También se llevará registro de estos contactos, y en los casos de estudiantes sin conectividad será validado como asistencia. (**modalidad sincrónica, estudiantes sin conectividad**)

Bajo la modalidad de enseñanza remota, la asistencia de los alumnos comprende tanto la conexión a clases por medio de la plataforma Zoom, así como también la participación de los alumnos en las actividades de aprendizaje; lo cual implica la activación y permanencia en Classroom, la entrega de trabajos y actividades propias de las asignaturas, y el contacto con docentes vía correo electrónico, telefónico o presencial a fin de mantener retroalimentación sobre el proceso de aprendizaje.

En este contexto, es necesario tener presente que el artículo 11° del citado decreto dispone que los establecimientos educacionales, a través del director y su equipo directivo, deberán analizar la promoción de aquellos estudiantes que incumplan los puntos antes mencionados, es decir que no se hayan adherido al proceso de enseñanza aprendizaje.



## **SOBRE LOS INFORMES A APODERADOS Y A ESTUDIANTES**

Los apoderados y estudiantes serán informados sobre las decisiones de evaluación, Plan de Estudio y Promoción por Escrito.

Se deja constancia que el establecimiento evaluará todas las asignaturas del Plan de Estudios Vigente.

Se entregará informe al hogar que reporte el progreso de los estudiantes en dos instancias mientras dure la Pandemia; en el mes de **Octubre**, y al finalizar el proceso en el mes de **Diciembre** (la evaluación formativa será transformada en Evaluación Sumativa obteniéndose calificación Anual, esto por medio de tabla de equivalencias).